



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25 fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través del oficio con el numero **SAY/DAE/RS/056/2026**, recibido el 07 de mayo del 2026, el cual corresponde a los siguientes solicitantes:

1. **ARA EVENTOS, S.A.S.**
2. **C. MAURICIO CABRERA GARCÍA**
3. **RESTAURANTERA BOSTON COLLIE, S.A. DE C.V.**
4. **ALWIN FOOD, S.A. DE C.V.**

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 2 fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 2 fracción XXIII, 7 fracción I, 29 párrafo tercero, 33 fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales, con o sin fines de lucro, para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 33 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:

1. ARA EVENTOS, S.A.S.

SAY-DAE/RS/013/2026	
Solicitante	ARA EVENTOS, S.A.S.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	LA CREPE 73
Domicilio del Establecimiento	Av. Simón Bolívar, No. 253, Locales L-105, L-106 y L-107, Colonia Chepevera del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	20 de abril de 2026.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



RFC	AEV220725SC6
Personalidad del Representante Legal	Por medio de Carta Poder de fecha 11 de mayo de 2026 la C. Arceli Martínez Cid en carácter de Apoderada General y Administrador Único de la Persona Moral denominada ARA EVENTOS, S.A.S., confiere poder al C. Yair Alejandro Romero Hernández.
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Yair Alejandro Romero Hernández.
Acta Constitutiva (Personas Morales)	Acta Constitutiva de Sociedad Por Acciones Simplificadas, con el Folio de Constitución SAS2022523651 de fecha 25 de julio de 2022, ante la Secretaria de Economía del Gobierno Federal de México, inscrita ante Registro Público de comercio de Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	No. de Oficios: SEDUE 9286/2019 y SDU/000065/2026
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, y/o Contrato de Arrendamiento.	Contratos de Arrendamiento
Documento en el que conste el Número de	Comprobantes de pago del Impuesto Predial del Predio Identificados con los Números de Expedientes Catastrales: (70)11-111-107, (70)11-111-108 y (70)11-

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Expediente Catastral	111-109
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Oficios No. SEG/PRC/2568/2025, SEG/PRC/1135/25 y SEG/PRC/1174/25
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 037/2026 , expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.

2. C. MAURICIO CABRERA GARCÍA.

SAY-DAE/RS/017/2026	
Solicitante	C. MAURICIO CABRERA GARCÍA
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	LOS TARASCOS
Domicilio del Establecimiento	Avenida Paseo de los Leones, No. 1003, Locales 317, T-317, 318 y T-318, Colonia Cumbres Madeira del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	25 de marzo de 2026.
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 32,693 de fecha 26 de marzo de 2025, ante la Fe del Licenciado Alfonso Guillen Quevedo, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 1 del Distrito Notarial de Tabares, Acapulco Guerrero.
RFC	CAGM750417156.
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Nohemí Valeria Avilés Juan.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del	No. De Oficios: SEDUE 10504/2019 y SEDUSO/02454/2024.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Si
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, y/o Contrato de Arrendamiento.	Contratos de arrendamiento
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con los Números de Expedientes Catastrales: (70) 80196213 y (70) 80196214 .
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Oficios No. SEG/PRC/664/2026 y SEG/PRC/985/25.
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 031/2026, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



3. RESTAURANtera BOSTON COLLIE, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/024/2026	
Solicitante	RESTAURANtera BOSTON COLLIE, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	202 PIZZA CO.
Domicilio del Establecimiento	Avenida Paseo de los Leones, No. 611, Colonia Mitras Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de Solicitud	24 de abril de 2026.
RFC	RBC240611GR8.
Personalidad del Representante Legal	Póliza Número 9,824 de fecha 11 de junio de 2024, ante la Fe del Licenciado Luis Cortes García, Corredor Publico Titular de la Correduría Publica 25 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Edgardo González Cantú.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Póliza Número 9,824 de fecha 11 de junio de 2024, ante la Fe del Licenciado Luis Cortes García, Corredor Publico Titular de la Correduría Publica 25 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Expediente Administrativo No. L-199/2000, No. de Oficio SDU/001123/2026 y GME/602/2025.
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y	Sí.



Perímetro del Establecimiento	
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, y/o Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento en el que conste el número de Expediente Catastral	Estados de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con el Número de Expediente Catastral: (70) 24-086-030.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Oficios No. SEG/PRC/288/26 y SEG/PRC/3411/2025 .
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 045/2026, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.

4. ALWIN FOOD, S.A. DE C.V.

SAY-DAE/RS/026/2026	
Solicitante	ALWIN FOOD, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	CEVICHE Y AGUACHILES EL NEGRO
Domicilio del Establecimiento	Av. Insurgentes, No. 3961, Colonia Vista Hermosa del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha de	05 de marzo de 2026.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



Solicitud	
RFC	AFO161205MMA.
Personalidad del Representante Legal	Escritura Pública Número 3,969 de fecha 30 de julio de 2025, ante la Fe del Licenciado Helmut Javier Ayarzagoitia Pérez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 20 al primer Distrito Registral en el estado de Nuevo León.
Identificación con Fotografía	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Carlos Dávila Rodríguez.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 3,969 de fecha 30 de julio de 2025, ante la Fe del Licenciado Helmut Javier Ayarzagoitia Pérez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 20 al primer Distrito Registral en el estado de Nuevo León.
Constancia de Zonificación del Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	Oficio No. SEDUE 2309/2014
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, y/o Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Subarrendamiento.
Documento en	Estados de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado



el que conste el número de Expediente Catastral	con los Número de Expediente Catastral: (70) 19-001-132.
Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil	Oficios No. SEG/PRC/091/26, SEG/PRC/1651/2025 y SEG/PRC/083/26
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar estar al corriente en el Pago de sus Adeudos Fiscales	Constancia Núm. 047/2026, Expedida por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal.

QUINTO. Que de conformidad con los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25 fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 23 fracciones III y VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

SÉPTIMO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



OCTAVO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027, conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA otorgar las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027 a los siguientes solicitantes:

1. **ARA EVENTOS, S.A.S.**, para el inmueble ubicado en la Av. Simón Bolívar, No. 253, Locales L-105, L-106 y L-107, Colonia Chepevera del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **016/2026** de anuencia municipal.
2. **C. MAURICIO CABRERA GARCÍA**, para el inmueble ubicado en la Avenida Paseo de los Leones, No. 1003, Locales 317, T-317, 318 y T-318, Colonia Cumbres Madeira del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **017/2026** de anuencia municipal.
3. **RESTAURANtera BOSTON COLLIE, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Paseo de los Leones, No. 611, Colonia Mitras Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **018/2026** de anuencia municipal.
4. **ALWIN FOOD, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Av. Insurgentes, No. 3961, Colonia Vista Hermosa del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **019/2026** de anuencia municipal.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19 fracción XXIV, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue a los solicitantes mencionados en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados en el acuerdo **PRIMERO**, conforme lo dispone el artículo 14 fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE MAYO DE 2026
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO
COORDINADOR
(RÚBRICA)**

**REGIDORA MARÍA
CRISTINA MUÑOZ RÍOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR MARCO ANTONIO
VEGA NORIEGA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

DICTAMEN RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE DIVERSAS ANUENCIAS MUNICIPALES



**SÍNDICA BLANCA PAOLA
CONTRERAS TORRES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR GIBRAN OLAGER
ORNELAS BUSTOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA NAYRA NELLY
GONZÁLEZ GARZA
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)**

**ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**